

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ACTA DE AUDIENCIA No. 041

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2025.

Caso: 76001-31-05-001-2019-00443-00
Sala: JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO

INICIO: 09:15 A.M. **FINALIZA:** 10:00 AM.

Demandante: **JENNY VIVEROS ESCOBAR**
Demandado: **COLABORAMOS MAG SAS y LABORATORIOS BAXTER**

La suscrita Juez de conformidad con lo dispuesto por el C.S. de la J., en especial en el Acuerdo PCJA20-11567 del 5 de junio de 2020, realizó dentro del presente proceso, audiencia virtual a través de la plataforma TEAMS.

INTERVINIENTES

Juez: LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZÁLEZ

Demandante: JENNY VIVEROS ESCOBAR
Ap. Demandante: WALTER GÓMEZ COBO
Colaboramos: CARLOS IZQUIERDO
AP: Colaboramos: MEDRABI ANTONIO LUNA RODRIGUEZ
Ap Laboratorios: WILSON VARGAS CASTILLO
Baxter: CARLOS RESTREPO

DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA

(AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS).

ETAPA	AUTO No.	DECISIÓN	RECURSO
ETAPA DE CONCILIACIÓN	495	Declarar fracasada la etapa de conciliación	Notificada en estrados
EXCEPCIONES PREVIAS	496	Declarar probada la excepción de prescripción	Recurso de apelación
AUTO INTERLOCUTORIO No. 496 En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTIDOS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE DEL CAUCA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, <u>RESUELVE</u> PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA la excepción de prescripción propuesta por LABORTAORIOS BAXTER, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite del proceso.			

AUTO INERLOCUTORIO No. 497 Se remite al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Laboral, para que se estudie el RECURSO DE APELACIÓN, oportunamente propuesto por el apoderado de la parte LABORATORIOS BAXTER.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 10:00 A.M., dispóngase el registro de la presente diligencia e incorpórese en el acta la respectiva constancia de quienes comparecieron a la misma, la audiencia virtual se podrá visualizar y/o descargar a través del siguiente link: [31AudienciaExceprevia.mp4](#)

Esta decisión queda notificada en estrados a las partes y a sus apoderados.

Siendo presidida por el Juez,

LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZÁLEZ



BILLY PAUL MARTINEZ BOLIVAR
Secretario

Firmado Por:

Lorna Alexandra Cuadros González

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 022

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f9fce2fb457745ba8bcfc8ef5151ea0a2eedb4e72961d1ad84944244f47255**

Documento generado en 31/03/2025 04:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>